

Montevideo, 6 de agosto de 2026

Sres.

Directores Técnicos

Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas

Presente

De mi mayor consideración:

Cúpleme informar que a partir de la fecha se podrán incluir en el Programa de Prevención Secundaria Cardiovascular (PPSCV) a **los pacientes sin límite de edad** que cumplan con los demás criterios vigentes para ingreso al mismo.

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Saluda atentamente,



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica